

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 04 de agosto de 2022

**Rad. 2018-00004**

Se agrega a los autos la respuesta emitida por la ORIP y se pone en conocimiento de las partes.

Por otro lado, se dispone que por secretaría se requiera a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras y al Codazzi, para que nos informe el trámite impartido a nuestros oficios vistos a folios 70 a 73 del plenario. Así mismo, **se ordena oficiar a la Oficina de Planeación Municipal de Funza para que emita concepto sobre la situación jurídica del bien objeto de pertenencia, en especial, para que nos indique su naturaleza atendiendo los registros que reposen en tal entidad.**

De otra parte, y siguiendo con el trámite del presente proceso y teniendo en cuenta que no se presenta causal de nulidad que invalide lo actuado hasta el momento, el despacho dispone:

Señalar la hora de las 10:00 am del día 17 de noviembre de 2022 con el fin de celebrar los actos procesales propios de la audiencia inicial, tal como lo dispone el artículo 372 del CGP.

Para tal efecto, se ordena a las partes que concurran a la vista pública con el fin de practicarles su interrogatorio de parte a instancia del despacho, so pena de la imposición de las distintas sanciones previstas en el artículo en cita.

Por último, se les indica a las partes que la audiencia se celebrara a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho, se les enviara el link de acceso a la dirección del correo reportada en el proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**

**JUEZ**